

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 23 DIC. 1997

VISTO La nota presentada por el señor Legislador Rubén Sciutto; Y
CONSIDERANDO

Que en la misma solicita a esta Presidencia ayuda económica, para la señora Magdalena Magale Martínez, residente en la ciudad de Río Grande.

Que la señora Martínez se encuentra atravesando una difícil situación económica, con el agravante de contar con una familia numerosa.

Que su esposo se encuentra sin trabajo, por lo tanto no cuenta con lo mínimo e indispensable para solventar los gastos de su hogar.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en el Art. 100 ° de la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGASE en carácter de subsidio la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600), a la señora Magdalena Magale Martínez, DNI N° 17.812.155, domicilio de la ciudad de Río Grande, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente y según lo solicitado por el Legislador Rubén Sciutto.

ARTICULO 2°.-El monto mencionado en el artículo precedente debe ser girado a la Suc. del Bco. TDF en la ciudad de Río Grande a nombre de la señora Martínez.

ARTICULO 3°.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4°.- REGÍSTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 313 197.-

C
L.